



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia,

26 Diciembre
de de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 4350 /17.-

VISTO:

El Régimen de Funcionamiento de Servicio de Autoremises para la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Ordenanza Nro. 8611/06)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas 8611-1/06; 8611-2/06; 8611-3/08 y 8611-4/08.

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza N° 8611/06, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado del Régimen de Funcionamiento de Servicio de Autoremises para la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Ordenanza 8611/06) que como Anexo I forma parte de la presente.

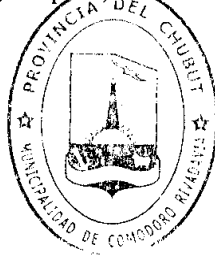
Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.


Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

MCR
Natalia Lopez Vidal
Abogada
Asesoría Letrada
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. Victor Miguel Cordero Arrieta
Asesorado
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCION PUBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia